

Dec. No.191-94 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al maestro Carlos Cruz Díez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 191-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del maestro Carlos Cruz Díez, notable exponente de las Artes Plásticas de Venezuela;

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al maestro Carlos Cruz Díez, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 192-94 que deroga el Decreto No.2058 del 15 de junio de 1984.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 192-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 2058, de fecha 15 de junio de 1984, que designa al licenciado Raphael Doro, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Toulouse, Departamento de Haute, Garone, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 193-94 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Excelencia Carlos de Janón III, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 193-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de Su Excelencia Carlos de Janón III, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en el país;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado Gran Cruz Placa de Plata a Su Excelencia Carlos Janón III, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer